ADENDA DE CONCIERTO SOCIAL DE AMPLIACIÓN DE PLAZAS CON MOTIVO DE LA APERTURA DE NUEVO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA CONCERTACIÓN DE PLAZAS ADICIONALES PARA EL PERIODO 2023-2026, EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES EN EL SECTOR DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES

REUNIDOS

De una parte, D. José Vicente Anaya Roig, director general de Gestión del Sistema Sociosanitario y del Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los Servicios, nombrado por Decreto 117/2023, de 28 de julio, del Consell (DOGV nº 9650, de 28.07.2023), en uso de las facultades que otorga el Decreto 112/2023, de 25 de julio, del Consell, por el que se establece la estructura básica de la Presidencia y de las Conselleria de la Generalitat (DOGV nº 9647 de 25.07.2023) y por el Decreto 126/2023, de 4 de agosto del Consell (DOGV nº 9655 de 04.08.2023) de modificación de determinados aspectos del citado decreto 112/2023, actuando en nombre y representación de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda.

De otra, Dª MARIA ELENA MARTORELL CUENCA, con DNI. n.º 20434236R, que actúa en representación de la entidad ASOCIACIÓN HOGAR DE ANCIANOS CORONA L´ESTRELA, con domicilio en XÀTIVA–Partida Bixquert s/n (46800-XÀTIVA-VALENCIA) y NIF G96698808.

Actuando ambas partes con la representación en que concurren, y con la capacidad legal necesaria para la firma de la presente adenda del acuerdo de acción concertada en el sector de atención a personas mayores dependientes,

EXPONEN

1º Que la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda es el departamento del Consell al que le corresponde ejercer las competencias relativas a políticas de prestación social, servicios sociales y, en concreto, las referentes al sector de personas mayores dependientes.

2º Que la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, establece en los artículos 28.1.j), 34.1.b) y Título IV relativo a la “colaboración de la iniciativa privada” (artículos 87 a 91) la regulación de la acción concertada en materia de servicios sociales.

3º Que por Decreto 181/2017, de 17 de noviembre, del Consell (DOGV núm. 8197, de 23.12.2017), y su modificación por el Decreto 188/2021, de 26 de noviembre, del Consell (DOGV núm. 9238, de 20.12.2021), se desarrolla la acción concertada para la prestación de servicios sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana por entidades de iniciativa social, regulando las convocatorias y procedimientos de selección, así como el contenido esencial de los conciertos de servicios sociales.

4º Mediante Resolución de 21 de junio de 2022, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas (DOGV núm. 9371 de 29.06.2022), se convocaron los acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en los sectores de atención a personas con diversidad funcional, infancia y adolescencia, a personas en situación o riesgo de exclusión social pertenecientes a colectivos vulnerables y a personas mayores dependientes para el periodo 2022–2026 que tiene por objeto: la gestión integral, reserva y ocupación de plazas en centros de atención social para la atención de personas mayores dependientes, correspondiente a las personas usuarias del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

CSV:F6YZ7ITH:IFG5VY4U:XU3YZSHP URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=F6YZ7ITH:IFG5VY4U:XU3YZSHP

5º Que el 31 de mayo de 2023 se publica el anuncio de apertura de plazo (DOGV nº. 9607, de 31.05.2023) para la concertación de servicios adicionales o de nueva creación para el periodo 2023-2026.

6º Que existe crédito adecuado y suficiente para dar cobertura a la concertación de las plazas adicionales para el periodo 2023-2026 con cargo al programa presupuestario 311.20 Gestión y organización del Sistema, Capítulo IV, línea S1326000, de la Sección 16 del Presupuesto de Gastos de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas recogido en la Ley de presupuestos de la Generalitat para el año 2023, quedando condicionado el gasto e importe de los ejercicios siguientes a la aprobación y existencia de crédito adecuado y suficiente en las posteriores leyes de presupuestos.

7º Que habiéndose reunido la Comisión de Evaluación el 4 de octubre de 2023 que analizó las actas de las comisiones instructoras, y dado que las entidades solicitantes cumplen los requisitos y condiciones exigidos para la acción concertada, por resolución del director general de Gestión del Sistema Sociosanitario y del Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los Servicios Sociales, de fecha 11 de octubre (DOGV núm. 9703 de fecha 1.10.2023) se ha resuelto favorablemente y de conformidad con lo dispuesto en el resuelvo segundo de la Resolución de 21 de junio de 2022, y procede proponer el concierto social para la entidad ASOCIACIÓN HOGAR ANCIANOS CORONA L´ESTRELA en la Residencia “Hogar de Ancianos Corona L ´Estrela”, por un importe global de 305.215,64€ con cargo al programa presupuestario 311.20, Gestión y Organización del sistema, capítulo IV, código S1326 Acción concertada: Servicios Sociales Especializados en Tercera Edad.

Se establece el siguiente número de plazas y tipología de centros concertados de titularidad de esta entidad, en el sector de personas mayores dependientes.

CSV:F6YZ7ITH:IFG5VY4U:XU3YZSHP **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=F6YZ7ITH:IFG5VY4U:XU3YZSHP

Denominación del centro: **”Hogar de Ancianos Corona L´Estrela”**
Tipología: **- Residencia**
Localidad: **Xàtiva**
Expediente 2022: **PMAC/2022/28/46**
Plazas concertadas: **4**
Importe total 2023-2026: **305.215,64€**

Desglose:

ANUALIDAD 2023

N.º Plazas	N.º Días	€/plaza/día	Importe
4	80	70,75€	22.640,00€

ANUALIDAD 2024

N.º Plazas	N.º Días	€/plaza/día	Importe
4	366	74,28€	108.745,92€

ANUALIDAD 2025

N.º Plazas	N.º Días	€/plaza/día	Importe
4	365	78,21€	114.186,60€

ANUALIDAD 2026

N.º Plazas	N.º Días	€/plaza/día	Importe
4	181	82,38€	59.643,12€

Y, para la debida constancia, así lo acuerdan, otorgan y en prueba de conformidad, lo firman,

El director general de Gestión del Sistema Sociosanitario y del Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los Servicios Sociales

Firmado por José Vicente Anaya Roig - 73547643Z el 23/10/2023 17:16:41

El representante legal de la Entidad

Firmat per Maria Elena Martorell Cuenca el 20/10/2023 15:53:57

GENERALITAT VALENCIANA